

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

SECRETARIA GENERAL  
**CARGO**

202



Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

## ACUERDO DE CONCEJO N°061-2011-MDY

Yura, 03 de octubre del 2011

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 30 de setiembre del 2011, el Oficio N° 001-LDFY-2011, con Exp. Adm. Reg. Nro. 3577-2011, emitido por el Sr. Gabino Mamani Mayta, de la comisión de menores de la Liga Distrital de Fútbol de Yura, el proveído N° 332-2011 emitido por el Gerente de Presupuesto y el Informe Nro. 112-2011-GAJ/MDY, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, sobre apoyo de uniformes deportivos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura es un órgano de Gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme al artículo 82 inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, es facultad de las municipalidades normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general;

Que, mediante Oficio N° 001-LDFY-2011, con Exp. Adm. Reg. Nro. 3577-2011, emitido por el Sr. Gabino Mamani Mayta, de la comisión de menores de la Liga Distrital de Fútbol de Yura, en el cual solicita apoyo con implementos deportivos de fútbol, para 09 equipos de la División de menores de las categorías Sub. 11, Sub. 13 y Sub. 15.

Que, mediante Informe N° 053-2011-LOG-MDY, emitido por el Jefe de Logística, informa que realizadas las cotizaciones en el mercado, el precio total de los uniformes deportivos es de S/. 4,323.60 (cuatro mil trescientos veinte y tres con 60/100 nuevos soles).

Que, mediante Proveído N° 332-2011-PPR-MDY, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto, informa sobre la disponibilidad presupuestal, para brindar el apoyo a la comunidad organizada.

Que, puesto el tema en consideración de Sesión Ordinaria de fecha 30 de setiembre del 2011, el Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas por el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades por unanimidad, adoptó lo siguiente:

### SE ACUERDA:

**Artículo 1°.- Aprobar** el apoyo a la comisión de menores de la Liga Distrital de Fútbol de Yura, por el monto de S/. 4,323.60 (Cuatro mil trescientos veinte y tres con 60/100 nuevos soles), para la compra de implementos deportivos.

**Artículo 2°.- Disponer** que la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera y Gerencia de Planificación Y Presupuesto, realicen las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente.

**Artículo 3°.- Cumpla** la Unidad de Secretaría General, con notificar la presente a las unidades y áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General